

CIRCULAR N° 1/2011

En reunión de Consejo Directivo de INQUINOA, celebrada el 16 de Agosto de 2011, se adoptó como disposición a futuro que los Becarios o Investigadores del CONICET que aspiren ingresar al INQUINOA, deberán consignar en el respectivo formulario como “*Gran Área del Conocimiento*”: *Ciencias Exactas y Naturales* y dentro de “*Disciplina Primaria*”: *Ciencias Químicas* como **Disciplina Principal**, al momento de solicitar sus becas o ingresos.

Esta decisión adoptada por las autoridades del Instituto se fundamenta en la necesidad de contribuir a la formación de recursos humanos en el área de las ciencias químicas, dando cumplimiento a uno de los objetivos principales del INQUINOA, según figuran en el artículo 1 de su Reglamento Interno, que puede consultarse en la página web del Instituto.

En el caso de la realización de Tesis Doctorales o de Maestría, los becarios deberán inscribirse en el Programa de Posgrado en Ciencias Químicas de la UNT.

Por todo lo antedicho, se les pide a los Miembros del Instituto que tomen los recaudos necesarios con los becarios o investigadores a quienes dirigen ó co-dirigen, para que las solicitudes correspondientes sean conformadas por el Director.